

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

14

MADRID NÚMERO 46

EDICTO

Por el presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos, de juicio verbal de desahucio número 29 de 2009, instados por doña Francisca Luisa Iberní García, representada por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra con Richard Abdenago Ochoa Araujo, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 29 de 2009, en virtud de demanda interpuesta por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de doña Francisca Luisa Iberní García, contra don Richard Abdenago Ochoa Araujo, por entender que el demandado disfruta de una vivienda en precario.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de doña Francisca Luisa Iberní García, contra don Richard Abdenago Ochoa Araujo, debo declarar y declaro que el demandado ocupa en precario la vivienda sita en la calle Romero Robledo, número 5, bajo derecha, 28008 Madrid, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar dicha vivienda dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe anunciar recurso de apelación, en este Juzgado, que se preparará en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndole saber que contra la anterior sentencia podrá interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/9.658/10)